



9 de octubre de 2024
FCS-794-2024

Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera
Director
Consejo Universitario

Asunto: Remisión de criterio sobre el proyecto de ley bajo el expediente 24.408

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Me permito hacer de su conocimiento de que la suscrita solicitó dictámenes a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias Sociales para atender el oficio CU-1929-2024, fechado 19 de septiembre de 2024 sobre el proyecto: *"Ley denominado Declaración de interés público para el desarrollo turístico, ecológico, deportivo y cultural de la Zona de Los Santos"* (expediente: 24.408).

Criterio suscrito por el director de la Escuela de Geografía, el D.E.A. Pascal Olivier Girot Pignot, en el oficio EG-800-2024, del 7 de octubre. Este dictamen fue elaborado por el docente de esta unidad académica, el Dr. Huberth Vargas Picado.

En relación con el Proyecto de Ley Declaración de interés público para el desarrollo turístico, ecológico, deportivo y cultural de las Zona de los Santos, actualmente en proceso de discusión. Considero importante ofrecer un análisis que pueda contribuir al debate sobre este documento.

El proyecto tiene como objetivo promover el desarrollo económico y social de los cantones de Tarrazú, León Cortés, Dota, y los distritos de Frailes y San Cristóbal del cantón de Desamparados. Además, busca fomentar y asegurar un desarrollo integral, aprovechando los recursos naturales, históricos y culturales de la región. Sin embargo, me gustaría destacar algunos puntos clave que considero esenciales para garantizar que los resultados sean positivos y beneficiosos para todas las partes interesadas.

- 1. Posicionamiento de la propuesta en relación con los Instrumentos de Desarrollo Territorial de los cantones:** *Desde mi perspectiva, es fundamental aclarar cómo esta declaratoria, orientada al desarrollo turístico, se integra con los planes de ordenamiento territorial de los cantones involucrados. Muchas de las justificaciones y objetivos presentados en esta declaratoria están estrechamente ligados a los fines que debería contemplar una herramienta técnica de esta naturaleza.*





2. **Especificidades en las tradiciones y costumbres mencionadas:** Aunque la documentación presentada intenta justificar la presencia de un conjunto de actividades económicas, religiosas, artísticas y culinarias enraizadas en la región de Los Santos, estas podrían considerarse generalizadas y compartidas por otras regiones cafetaleras y de base agro-productiva.

Se recomienda realizar un análisis más detallado y específico del patrimonio histórico-cultural, tanto material como inmaterial, propio de la región, con el fin de complementar con algunos elementos singulares.

3. **Definición del modelo de desarrollo territorial/regional a seguir.** Desde mi punto de vista, los alcances de esta declaratoria de interés público para la Zona de Los Santos deberían apuntar en un modelo claro de desarrollo regional

Existen varios ejemplos exitosos de su implementación y desarrollo tanto en países europeos como latinoamericanos, los cuales han derivado incluso en estrategias de marketing territorial.

A pesar de estos puntos, mi criterio sobre el proyecto es favorable, ya que representa una oportunidad para promover de manera planificada el aprovechamiento de los recursos disponibles en un territorio específico.”

Atentamente,

UCR Firmado digitalmente

Dra. Isabel Avendaño Flores
Decana

IAF/avc

C. Bach. Roxana Cabalceta Rubio, Consejo Universitario
Archivo